

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2021
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**

BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCION

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, ha constituido el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, teniendo como propósito la identificación y valoración de impactos ambientales, la formulación de controles operacionales sobre dichos impactos, la promoción de la conservación de recursos naturales y la disminución de contaminación por parte de la entidad al medio ambiente.

Para tal efecto el CNMH, aborda la implementación del programa de capacitaciones en pro de brindar actividades de formación a todos sus colaboradores, así como la puesta en marcha de campañas informativas y educativas, la organización del sistema a través de la ejecución de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

Lo anterior, permitirá cumplir con las metas del SGA, efectuando acciones que permitan mantener condiciones ambientalmente sostenibles que garanticen el cuidado del medio ambiente mientras la entidad se encuentra en funcionamiento.

OBJETIVOS

Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental, como herramienta base para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la entidad, a través de la identificación, y evaluación, la prevención y la mitigación de los impactos ambientales generados en las diversas actividades y/o procesos desarrollados en las instalaciones del CNMH.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la construcción de un entorno ambientalmente sano en desarrollo de las actividades estratégicas, misionales y administrativas.
- Establecer estrategias de mejora continua, apoyadas en los controles operacionales implementados para el tratamiento de impactos ambientales generados por la entidad.
- Promover y desarrollar actividades que permitan sensibilizar a la comunidad CNMH en temas ambientales, relacionados al desarrollo de labores y el impacto en el medio ambiente.
- Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables al Centro Nacional de Memoria Histórica,

ALCANCE

Las actividades del Plan Anual de Gestión Ambiental están orientadas a la promoción, prevención y control de los impactos ambientales existentes, con el propósito de lograr una cultura de cuidado del medio ambiente, conservación de recursos naturales, y de sensibilización a todos los colaboradores de la Entidad.

MARCO LEGAL

Para la formulación del Plan de Gestión Ambiental, se tienen en cuenta los siguientes fundamentos legales enmarcados en la Normatividad vigente:

AÑO	NORMATIVIDAD
1974	✓ Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente establecido mediante el Decreto 2811 de 1974 y varios decretos reglamentarios posteriores. No obstante, el año de expedición la norma mantiene su vigencia.
1979	✓ Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
1993	✓ Ley 99, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
1998	✓ Ley 430, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
2002	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 1609, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. ✓ Decreto 1713, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".
2005	✓ Decreto 4741, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
2008	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1252, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. ✓ Acuerdo 322, toda organización deberá diseñar e implementar las estrategias de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto es decir fabricantes, productores y distribuidores del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados. ✓ Decreto 3450, en el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.
2010	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución 1512, por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de computadores y/o periféricos ✓ Resolución 1297, por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de baterías y acumuladores



	✓ Resolución 1508, instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso.
2014	✓ Resolución 754, adóptese la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS, la cual junto con sus anexos forman parte integral de esta resolución.
2016	✓ Decreto 596, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen
2018	✓ Decreto 284, por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.
2019	✓ Resolución 2184, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
2020	<ul style="list-style-type: none">✓ Normativa relacionada a la atención de la Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19:<ul style="list-style-type: none">• Resolución 385, declaración de emergencia sanitaria, económica y ecológica.• Resolución 666, protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación, control y realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. (Manejo de residuos – EPP)• Resolución 844, Primera prórroga de la emergencia sanitaria.• Resolución 1462, Segunda prórroga de la emergencia sanitaria.• Resolución 2230, Tercera prórroga de la emergencia sanitaria.• Decreto 417, Primera emergencia económica, social y ecológica.• Decreto 637, Segunda emergencia económica, social y ecológica.• Algunas medidas temporales que ya no están vigentes (derogadas):<ul style="list-style-type: none">○ Decreto 1550○ Resolución 1972○ Decreto 1408○ Decreto 1297○ Decreto 1168○ Resolución 14008○ Decreto 1076○ Decreto 990○ Resolución 1054✓ Resolución 2230, Cuarta prórroga de la emergencia sanitaria (hasta 21 de febrero de 2021)

ANEXOS

Anexo 1. Plan de Trabajo SGA 2021 CNMH

